



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: No. 110013335-012-2013-00706-00
ACCIONANTE: MARGARITA QUIROZ RODRIGUEZ
ACCIONADOS: NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**AUDIENCIA DE PRUEBAS
ARTS. 181 LEY 1437 DE 2011
ACTA N° 007 – 2018**

En Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2018, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m), fecha y hora fijada para llevar a cabo la respectiva audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su secretario ad hoc, constituyó en audiencia pública en la sala de audiencias No.41 de la sede Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

I. INTERVIENTES

1.1 APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE: Dra NATALIA GONZALES ENRIQUES, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, para lo cual aporta a la audiencia sustitución de poder.

1.2 APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA: DR. ANDRES FELIPE ZULETA SUAREZ, quien igualmente aporta sustitución de poder

No asiste la representante del Ministerio público

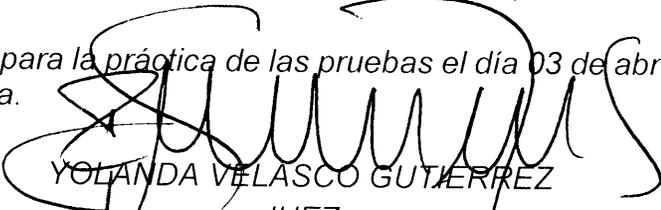
PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

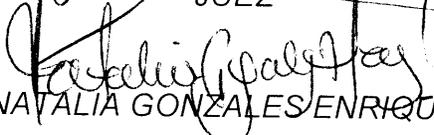
Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se adelantará la etapa probatoria

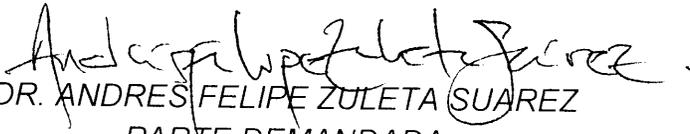
Se tiene que en audiencia inicial celebrada el día 21 de noviembre de 2017, se ordenó librar los oficios de que trata el acápite de pruebas del escrito de la demanda (folio 23) y los oficios de que trata el acápite de pruebas que obra en la contestación de la demanda (folio 60).

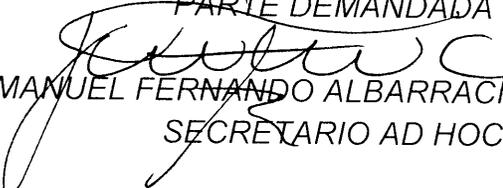
Se corre traslado al apoderado de la parte demandada, para que manifieste el motivo por el cual no ha aportado la documentación requerida.

Se fija como fecha para la práctica de las pruebas el día 03 de abril de 2018 a las 10:00 de la mañana.


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ


NATALIA GONZALES ENRIQUES
PARTE DEMANDANTE


DR. ANDRES FELIPE ZULETA SUAREZ
PARTE DEMANDADA


MANUEL FERNANDO ALBARRACIN CORREA
SECRETARIO AD HOC